

GACETA MUNICIPAL

GOBIERNO DE JUANACATLÁN

GACETA 62, 30 DE SEPTIEMBRE 2025



Gobierno de
Juanacatlán

**JUANACATLÁN
SE TRANSFORMA**
TRABAJANDO JUNTOS



INDICE

- **ACUERDOS DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINA**
 - Acuerdo AJ-SG-PA/052/2025
 - Acuerdo AJ-SG-PA/053/2025
 - Acuerdo AJ-SG-PA/054/2025



ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA/052/2025

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco en Decima Segunda Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el martes 30 treinta de septiembre de 2025 dos mil veinticinco.

ACUERDO AJ-SG-PA/052/2025

PRIMERO. - Se aprueba y se autoriza por el H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco, la prórroga del contrato de servicios jurídicos especializados para el municipio de Juanacatlán, Jalisco, con el GRUPO CORPORATIVO Y EMPRESARIAL M&F, en su carácter de Prestador de Servicios, por el periodo comprendido del 1° de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2027, con una duración total de 24 meses.

El importe de la contratación será de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado, a cubrirse mediante pagos mensuales, por concepto de prestación de los servicios descritos en el contrato respectivo.

TRANSITORIOS

Único. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 30 de septiembre del 2025.

Publicado el día 02 de octubre del 2025.



ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA/053/2025

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco en Decima Segunda Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el martes 30 treinta de septiembre de 2025 dos mil veinticinco.

ACUERDO AJ-SG-PA/053/2025

PRIMERO. - Se aprueba y se autoriza por el H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco, el "DICTAMEN QUE ESTABLECE LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN, JALISCO."

SEGUNDO. – Aprobada la CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN, JALISCO, se ordena su publicación de la Gaceta Municipal para su entrada en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

TRANSITORIOS

Único. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 30 de septiembre del 2025.

Publicado el día 02 de octubre del 2025.



ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA/054/2025

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco en Decima Segunda Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el martes 30 treinta de septiembre de 2025 dos mil veinticinco.

ACUERDO AJ-SG-PA/054/2025

ÚNICO. - Se aprueba y se autoriza turnarse la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Inspección y Reglamentos como convocante, y a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública coadyuvante, a efecto de que sea analizada y, previamente dictaminada, sea presentada a discusión en sesión del Pleno del Ayuntamiento el Dictamen de aprobación del Reglamento de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, para su aprobación tanto en lo general como en lo particular.

TRANSITORIOS

Único. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 30 de septiembre del 2025.

Publicado el día 02 de octubre del 2025.